

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 734
SECRETARIO MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 597 de fecha 19.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Rizzo Rizzo, de fecha 16/10/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Rizzo Rizzo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° por la compra de 2 fondos de acero, 10 fuentes de vidrios, 8 manteles 1,40 x 2,30, 5 sartenes y 4 set de vasos, para ser utilizadas en actividades aniversario comunal, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

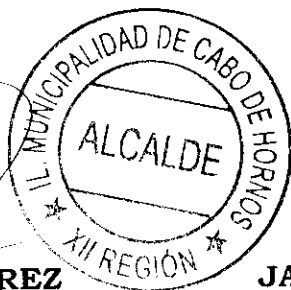
1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000		C	OTROS	\$ 440.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SAC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;